ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
23 NOV 2022
CONTROL
A.M. P.M.

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 9782 /
LA LIGUA, 22 NOV 2022

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de Junio de 2021.
4. Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto de Alcaldía N° 4585/2022, aprueba la suplencia de Secretaria Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 7184/26-08-2022 Programa Municipal "Eventos Deportivos Deporte Social Segundo Semestre 2022"
7. Solicitud de Compra N°018218/2022.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, y la descentralización considerando que el valor según cotización está dentro de los precios del mercado.

Que, en este caso la municipalidad adquirirá copas y medallas para premiación de Olimpiadas de las Juventudes, correspondiente a Programa Eventos Deportivos Deporte Social Segundo Semestre.

DECRETO:

1. Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de 18 copas 1, 2 y tercer lugar grabadas, 312 medallas con logo y grabado 50 mm.
2. Instrúyase por este medio a la unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro **DEPORTES SCUTTI LUIS LEIVA IBACETA** Rut: **4.481.018-2** por un valor total de $ **520.677**.- IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.
3. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
23 NOV 2022
CONTRALORÍA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/pqc.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA,.....

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 018218

DE : Departamento de Deportes

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Copas y Medallas para premiación de Olimpiadas de Las Juventudes. Este gasto esta indicado en Programa Deporte Social 2 Semestre 7184 del 26/08/22

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Se adjunta Cotización		

TOTAL $ 520.677

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

VºBº JEFE DEL AREA

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

Deportes SCUTTI

LUIS LEIVA IBACETA
RUT: 4.481.018-2
F 998884565
Bandera 891. Santiago Centro
deportescutti@yahoo.es



Fútbol – Básquetbol – Vóleybol – Handbol
Box – Fitness – Natación – Ping Pong –

"Al servicio de los deportistas"

PRESUPUESTO- TECNICO

SANTIAGO 14 de NOVIEMBRE DEL 2022

DERENCCION DEPARTAMENTO DE DEPORTES LA LIGUA

RUT..... CELULAR..... EMAIL.....ENTREGA.....

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL $
18	COPAS 1-2-3 LUGAR CON PLACA GRABADA	18900	340200
312	MEDALLAS CON LOGO Y GRABADO 50 MM	1300	97344
		NETO	437544
		IVA	83133
		TOTAL	520677

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7184

LA LIGUA, 26 AGO 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 8150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4585/2022, que aprueba suplencia Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.539/2022, que aprueba subrogancia Director de Control.
7. El Memorándum N° 492/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"EVENTOS DEPORTIVOS DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2022",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 11.750.000.- (Once millones setecientos cincuenta mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
29 AGO 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Deporte
- Contabilidad
- Archivo/

PPV/GST/RPE/mpg.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes
Comuna de La Ligua

PROGRAMA:
"EVENTOS DEPORTIVOS DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2022"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social del deporte, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- **Fomentar la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable** en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- **Promover de forma activa la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte, la actividad física y la recreación.**
- Realizar y promover la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"EVENTOS DEPORTIVOS DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- El programa Deporte Social segundo semestre 2022 se construye en sintonía con el Plan Comunal de Deportes y Actividad Física denominado "Construyendo Juntos el Poder Deportivo Comunal", el cual busca promover la práctica deportiva y de actividad física como una herramienta de desarrollo integral de las personas y comunidades, reconociendo por ello la calidad de Derecho social del Deporte y la Actividad Física. El presente programa se hace cargo de la implementación del eje estratégico de Deporte y Actividad Física de Participación (o deporte para todos), considerando el desarrollo de eventos para todo el ciclo de vida de las personas de la Comuna de La Ligua, como también la ejecución de eventos deportivos que revaloricen la importancia del deporte y la actividad física para los habitantes de la comuna, junto con constituirse en instancias de participación PARA TODOS.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Desde el 01 de septiembre al 30 de diciembre 2022 Gimnasio Municipal, Espacios Públicos, Canchas y Multicanchas de la Comuna.

HORARIO:

- Flexible Según Programación de Cada Eventos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes
Comuna de La Ligua

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de **$11.750.000.- (once millones siete cincuenta mil pesos)**, con cargo al Presupuesto Municipal 2022, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.
  Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N° 1

EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS.-

1) OLIMPIADAS DEPORTIVAS.

Equipo Técnico (jueces)	$1.500.000	1	$1.500.000
Copas y medallas	$1.000.000	1	$1.000.000
			Total: $2.500.000.-

2) TORNEO GIMNASIA ARTÍSTICA FORMATIVA.

Equipo Técnico (jueces)	$400.000	1	$400.000
Copas y medallas	$250.000	1	$250.000
Colaciones	$200.000	1	$200.000
			Total 850.000

3) RE-CORRE LA LIGUA

Copas y Medallas	$200.000	2	$400.000
			Total: 400.000.-

4)TORNEO VOLEIBOL FORMATIVO

Equipo Técnico	$400.000	1	$400.000
Copas y Medallas	$200.000	1	$200.000
Refrigerio Participantes	$200.000	1	$200.000
			Total: 800.000.-

5)TORNEO BÁSQUETBOL FEMENINO

Equipo Técnico	$400.000	1	$400.000
Copas y Medallas	$200.000	1	$200.000
Refrigerio Participantes	$200.000	1	$200.000
			Total: 800.000.-

6)TORNEO BASQUETBOL MASCULINO

Equipo Técnico	$400.000	1	$400.000
Copas y Medallas	$200.000	1	$200.000
Refrigerio Participantes	$200.000	1	$200.000
			Total: 800.000.-

7)LIGA JUVENIL FUTBOL

Equipo Técnico	$400.000	1	$400.000
Copas y Medallas	$200.000	1	$200.000
Refrigerio Participantes	$200.000	1	$200.000
			Total: 800.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes

10) LONGOTOMITA TORNEO FUTBOL FORMATIVO

Arbitraje	$300.000	1	$300.000
Copas y Medallas	$200.000	1	$200.000
Refrigerio Participantes	$100.000	1	$100.000
			Total: 600.000.-

8) EVENTO MTB FORMATIVO-RECREATIVO

Equipo Técnico	$400.000	1	$400.000
Copas y Medallas	$200.000	1	$200.000
Refrigerio Participantes	$200.000	1	$200.000
			Total: 800.000.-

9) LIGUANITA LIGA FORMATIVA

ARBITRAJE	$600.000	1	$600.000
Refrigerio Participantes	$500.000	1	$500.000
			Total: 1.100.000.-

10) LIGUANITA LIGA PROYECCIÓN

ARBITRAJE	$600.000	1	$600.000
Refrigerio Participantes	$500.000	1	$500.000
			Total: 1.100.000.-

ÍTEM N°2
IMPLEMENTACIÓN BALONES **Total $1.200.000.-**

TOTAL GASTO DEL PROGRAMA **$11.750.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Podrán girarse fondos por rendir para el Ítem 2 del programa, las cuales deberán rendir cuentas a la contraloría municipal.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de La Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

VºBº ALCALDE